

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2022-00061-00**, informando que la tercera Ad- Excludendum no contestó la demanda dentro del término legal para hacerlo. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

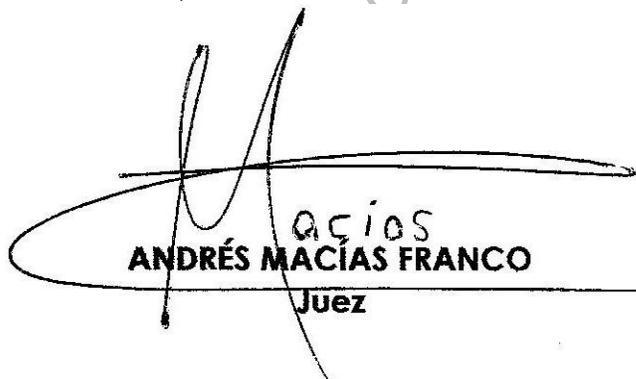
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

- 1. TÉNGASE** por **NO CONTESTADA** la demanda por parte de la Tercera Ad-Excludendum **IVON KATHERINE ÁLVAREZ SALAZAR**, teniendo en cuenta que mediante auto del 17 de julio de 2023 se corrió traslado legal para contestar, sin embargo la parte guardó silencio.
- 2. REQUIÉRASE POR SEGUNDA VEZ** a las partes del litigio, para que informen la dirección de notificación de la Tercera Ad-Excludendum **YEIMI KATHERINE MARTÍNEZ**, información que se viene solicitando desde hace más de 2 meses.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez